



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de diciembre de 2015

P.I.E. N° 809/2015-2016



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Dirección General de Migración, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con la debida documentación, cuántas personas extranjeras cursan en sus registros que ingresaron a territorio boliviano, por el Municipio de Guayaramerin desde la gestión 2012 hasta el 2015.--- **2.** Informe de manera detallada, si existe algún registro del flujo migratorio de ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas extranjeras y nacionales en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.--- **3.** Informe de manera detallada y con documentación idónea, si la infraestructura de las oficinas de Migración del Municipio de Guayaramerin son las adecuadas para la atención.--- **4.** Informe de manera detallada y con la debida documentación, cuántos equipos de control sistematizable se tiene en la oficina de Migración del Municipio de Guayaramerín y el estado de estos equipos, asimismo, señale la cantidad de personal y los horarios de trabajo en esta oficina regional y si las mismas satisfacen la demanda de la población.--- **5.** Informe de manera detallada, si la oficina de migración es notificada por la Fiscalía o Autoridad Judicial sobre los antecedentes penales de algún ciudadano extranjero que resida en el país o pretende cruzar la frontera, de ser afirmativa su respuesta, señale si se cuenta con un sistema de registro y la forma cómo se sistematiza las notificaciones de la autoridad judicial o fiscal, a fin de restringir o prohibir el ingreso o salida del país.--- **6.** Informe de manera detallada, cuántas denuncias ha recibido la oficina de migración con relación a denuncias por delitos cometidos por ciudadanos bolivianos o extranjeros en el país y que hubiesen salido o pretendido salir del país, asimismo, informe qué medidas se han asumido ante este tipo de denuncias.--- **7.** Informe de manera detallada y mediante documentación fehaciente, si se realizan acciones de coordinación con la Fiscalía Departamental, para verificar la existencia o no de antecedentes penales de las ciudadanas y ciudadanos extranjeros que ingresen al



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

territorio Boliviano.--- **8.** Informe de manera detallada y mediante documentación, el procedimiento que se sigue para el ingreso y salida de ciudadanas y ciudadanos nacionales y extranjeros por oficina de Migración del Municipio de Guayaramerin.---
9. Informe de manera detallada, si de acuerdo a materia de migración se cumple con lo establecido por la Ley N° 370 Ley de Migración del 8 de mayo de 2013 y en caso de no hacerlo, qué acciones se asumen ante el incumplimiento de las obligaciones que deben asumirse por imperio de la Ley.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro

La Paz, 12 de enero de 2016
CITE: DMG N° 071/2016

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Excmo. Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido mediante Petición de Informe Escrito N° 809/2015-2016, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el Cite: M.G. – DIGEMIG N° 006/2016, suscrita por la Lic. Cosset Estensoro Torricos, Directora General de Migración, más antecedentes que atienden a la petición formulada. Asimismo, tengo a bien solicitar muy respetuosamente a su autoridad se proceda a su correspondiente remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

